

DECRETOR 1114,

PADRE LAS CASAS, A Q ARR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1 263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio Nº 4125 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria Nº 48 de fecha 07 de Abril de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18.569
05 03 101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	<u>18.569</u>
00 00 101	TOTAL	18.569

CODIGO	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	18.569
22 08 999	Otros	<u>18.569</u>
22 00 000	TOTAL	18.569

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TURA GONZALEZ CONTRERA SECRETARIO MUNICIPAL

MICIPAL

EDUARDO DELGADO CASTRO

ALCALDE

CBRIFQB Distribución:

Ministerio de Hacienda

- Departamento de Educación Municipal

- Secretaría Municipal (Transparencia)

Oficina de Partes.

10185031